

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

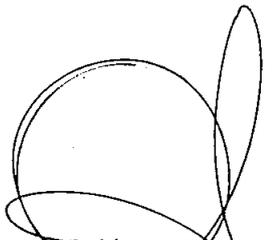
R E S U E L V E:

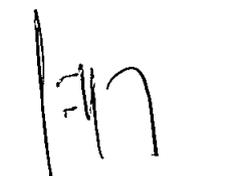
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 300/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° **192** /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 AGO 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque P.S.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad Catamarca, desde el día 7 al 13 de Agosto del corriente año, con el objeto de realizar diversas gestiones inherentes a su función legislativa y para participar de la "XXXIII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud".

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (07-08-12) BUE-CATAMARCA (09-08-12) CATAMARCA-BUE (12-08-12) BUE-USH (13-08-12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (07-08-12) BUE-CATAMARCA (09-08-12) CATAMARCA-BUE (12-08-12) BUE-USH (13-08-12) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque P.S.P, desde el día 7 al 13 de Agosto del corriente año, a los efectos de participar de la "XXXIII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud", de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

300 / 12

Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 AGO 2012
Nº 295... 1400

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo